



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO ÁREA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS EXCEPCIONALES TRAMITADAS POR EL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022

De acuerdo con el establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que si aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas excepcionales tramitadas por el área de Medio Rural y del Mar y Juventud de la Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2022:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDÍ	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Excepcional	Jornada técnica de campo	Presidencia	9/11/2022	3.500,00 €	4190.48911
Consejo Regulador de la denominación de origen Queso de San Simón de la Costa	V27152925	Excepcional	Señalización de las queixerías de la DOP Queso de San Simón de la Costa	Presidencia	11/11/2022	6.988,26 €	4190.789
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Excepcional	Festival de Alimentación Sostenible. Una/Una propuesta para la concienciación por un alimentación sostenible	Presidencia	15/11/2022	8.363,60 €	4190.48911
Sindicato Labrador Gallego - Comisión Labradoras	G27023951	Excepcional	Recuperación de variedades locales de frutales y puesta en valor en el territorio	Presidencia	16/11/2022	10.468,60 €	4190.789
Asociación Moteira Moteiro Pontenova	G27470210	Excepcional	II Bajada de carrilanas A Pontenova (Campeonato de España)	Presidencia	13/12/2022	9.000,00 €	4190.48911
Asociación de Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de	G27118579	Excepcional	Jornadas gastronómicas del calamar de Ribadeo.	Presidencia	13/12/2022	5.000,00 €	4190.48911

Ribadeo.							
Asociación de ganaderos A Fonsagrada	G27368455	Excepcional	Captación, formación y coordinación de nuevos productores	Xunta de Gobierno.	16/12/2022	15.000,00 €	4190.48911
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Lugo	Q27710021	Excepcional	Acciones formativas	Presidencia	22/12/2022	5.616,90 €	4190.48911
GameoverProductions, SL	B27460799	Excepcional	Jazztronomía	Presidencia	26/12/2022	9.500,00 €	4190.48911
Asociación de criadores de la Raza Porcina Celta	G27243500	Excepcional	Plan de certificación de la calidad en la carne de Cerdo Celta	Presidencia	26/12/2022	10.000,00 €	4190.48911
Asociación de amigos del Museo Vivo e Integrado de Campo y de la Locomoción Agraria	G27495639	Excepcional	II Jornada de alternativas al uso del petróleo en aplicaciones agrícolas	Presidencia	29/12/2022	2.000,00 €	4190.48911
Asociación de criadores del caballo de pura cepa Gallega (PURAGA)	G27334168	Excepcional	Feria Exposición del Caballo Gallego	Presidencia	29/12/2022	3.448,50 €	4190.48911
Asociación Proyecto Vieiros	G72775133	Excepcional	Proyecto Vieiros con vida	Presidencia	29/12/2022	8.000,00 €	4190.48911
Asociación Sociedad Gallega de Pastos y Forrajes.	G27459064	Excepcional	Jornada la sostenibilidad de la producción de leche en la Galicia interior	Presidencia	29/12/2022	4.000,00 €	4190.48911
Asociación Sociedad Gallega de Pastos y Forrajes.	G27459064	Excepcional	Jornada las actividades agroganaderas en la defensa frente a los incendios en la montaña.	Presidencia	29/12/2022	3.000,00 €	4190.48911
Asociación de vecinos El Bubaño San Cristobo de Castro Carballedo	G27307784	Excepcional	Campamento juvenil Castro Cultural	Presidencia	29/12/2022	5.700,00 €	4190.48911

Lugo, 9 de enero de 2023.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de 15 de octubre de 2019, La DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD, Mónica Freire Rancaño.

R. 0038

AYUNTAMIENTOS**BEGONTE***Anuncio*

Advertido error en el Edicto publicado en el BOP de Lugo nº 294, de fecha 26 de diciembre de 2022, en lo relativo al resumen por capítulos del Estado de Gastos del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2023, aprobado por acuerdo adoptado en la sesión común celebrada el día 18 de Noviembre de 2022, si procede a su corrección en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
La) OPERACIONES CORRIENTES.		
1	GASTOS DE PERSONAL	641.532,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BENS Y SERVICIOS	1.675.137,40
3	GASTOS FINANCIEROS	3.400,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.495,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	INVERSIONES REALES	388.277,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DE GASTOS		2.908.843,00

Begonte, a 9 de enero de 2023.- El ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 0039

BÓVEDA*Anuncio***NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO**

Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon del agua del 2º trimestre del ejercicio 2022.

Por Resolución de la Alcaldía, n.º 2023-0011, de fecha 9 de enero de 2023, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon del agua, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022, así como la apertura de un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formula ninguna reclamación contra el mismo.

El plazo de cobro en período voluntario será de un mes: Desde el 10 de enero a 10 de febrero de 2023.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes, recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Trascorrido el período de pago en voluntaria las deudas con el Ayuntamiento serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso .

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalará la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación .

Bóveda, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Arias López.

R. 0040

CASTROVERDE

Anuncio

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (PEÓN- CONDUCTOR) AL AMPARO DEL PLAN ÚNICO DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS - PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO 2022

PUESTO DE TRABAJO: 2 PEONES- CONDUCTORES (Un peón conductor por período de 6 meses y un peón conductor por período de 3 meses)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Castroverde o a través de cualesquiera de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 dilas hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Castroverde, será necesario adelantarla por fax (982313011), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Oposición, según lo establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castroverde y en la página web

Castroverde, 9 de enero de 2023.- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 0041

CERVO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobaron los padrones correspondientes a las mensualidades de noviembre de 2022 de las liquidaciones del precio público por el servicio de Ayuda en el Hogar, de la tasa de la Piscina Municipal, así como, el correspondiente a las enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, escuelas deportivas municipales y los padrones correspondientes al 5º bimestre de 2022 de las tasas por los Servicios de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basura y Saneamiento .

Por medio del presente edicto se exponen al público los padrones, por un plazo de 15 dilas natural, a contar desde lo siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones . Contra los mismos se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, siendo el procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el Padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde lo 13 de enero a 14 de abril de 2023. Una/Una vez transcurrido el mismo sin haber efectuado el pago, este se exigirá por el procedimiento de constricción sobre el patrimonio del deudor. En el caso del canon del agua, esta falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Formas de pago: Mediante domiciliación bancaria o en calqueira oficina de Abanca, Banco Santander o BBVA/BBVA proveídos del documento de ingreso que se les remitirá o podrán solicitar en el Ayuntamiento.

Cervo, 30 de diciembre de 2022. El Alcalde, Alfonso Villares Bermúdez.

R. 0042

Anuncio

Detectado error en las Bases Específicas que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021, que fueron publicadas en el BOP de Lugo de 26 de diciembre de 2022, se procede a la corrección del apartado “*otros requisitos*” correspondiente a la plaza C18 Peón/la de Recogida de basura, en el que el lugar de permiso de conducir clase C, si requiere permiso de conducir clase B, de manera que, **donde ponen:**

referencia de la convocatoria	plazas convocadas	nº	clase de personal.	grupo	sistema selectivo	requisitos de titulación	otros requisitos	observaciones
C18	Peón/la Recogida de Basura.	1	Laboral	AP	DE La 6. ^a	Sin exigencia de titulación	C1, 4	

Debe poner:

referencia de la convocatoria	plazas convocadas	nº	clase de personal.	grupo	sistema selectivo	requisitos de titulación	otros requisitos	observaciones
C18	Peón/la Recogida de Basura.	1	Laboral	AP	DE La 6. ^a	Sin exigencia de titulación	C1, 3	

Siendo, de conformidad con el dispuesto en dichas bases:

3.- Permiso de conducir clase B

4.- Permiso de conducir clase C

C1.- CELGA 1, o equivalentes (se estará al dispuesto al efecto en la base 5.1.f de las Bases Generales)

C2.- CELGA 2, o equivalentes (se estará al dispuesto al efecto en la base 5.1.f de las Bases Generales)

C4.- CELGA 4, o equivalentes (se estará al dispuesto al efecto en la base 5.1.f de las Bases Generales)

Ciervo, 10 de enero de 2022.- El Alcalde, Alfonso Villares Bermúdez.

R. 0051

EL INCIO**Anuncio**

Mediante Resolución de Alcaldía del 10/01/2023, se aprobaron las bases generales que regirán el procedimiento para la selección de un puesto de Peón **de Servicios Múltiples**, como personal laboral temporal, a jornada completa (100%), durante 6 meses, al amparo del programa de la Diputación Provincial de Lugo “*Fomento de Empleo*” (Plan Único 2022).

Segundo el dispuesto en la base quinta (5^a), las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina, 08:00 a 15:00 horas, durante el plazo de cinco (5) **dilas natural**, comenzando a computarse el dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Igualmente, las instancias podrán registrarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de O Incio (<https://concellooincio.sedelectronica.gal/>) o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las citadas bases se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://concellooincio.sedelectronica.gal/> (tablero de anuncios) y en el tablero de anuncios físico del Ayuntamiento, pudiendo consultarse también en las oficinas municipales en horario de atención al público.

O Incio , a 10 de enero del 2023.- El Alcalde, Héctor Manuel Corujo González.

R. 0052

LUGO*Anuncio*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión común celebrada el día 29 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

2/171 APROBACIÓN DE La MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL.

El citado acuerdo estará expuesto al público durante el plazo de treinta **dilas hábiles** para la presentación de sugerencias y reclamaciones, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento, y el expediente administrativo podrá ser examinado en la dependencia del Servicio de Personal (sito en la segunda planta del Edificio Administrativo, Ronda de la Muralla 197), para que durante el mismo plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse sugerencias o alegatos, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo ata entonces provisional.

Lugo, 9 de enero de 2023.- La Concejala-delegada del área de Gobierno y Gobernanza, Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

R. 0043

RIBAS DE SIL*Anuncio***CORRECCIÓN ERROR MATERIAL**

En el BOP de la Provincia de Lugo núm. 293 de 24 de diciembre de 2022 se publicaron las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de "3 *plazas de auxiliar de ayuda en el hogar*" del ayuntamiento de Ribas de Sil, a través del sistema de concurso-oposición, tasa adicional de estabilización, y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2023, se acordó la corrección de los siguientes errores materiales:

- En la Base sexta. Desarrollo del proceso selectivo. Fase de oposición.

Donde dice "(...) la puntuación mínima para superar el ejercicio será de 15 puntos", **debe decir**: "(...) No se establece puntuación mínima para la superación del ejercicio".

- Base octava. Publicación de resultados y lista de reservas.

Donde dice "La cualificación final está compuesta por la puntuación alcanzada en la fase de concurso", **debe decir**: "la cualificación final está compuesta por la suma de la puntuación alcanzada en la fase de oposición y en la fase de concurso"

Ribas de Sil, 9 de enero de 2023.- El ALCALDE, Miguel Angel Sotuela Vega.

R. 0044

SARRIA*Anuncio*

Exposición pública del Padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales; recogida de basura del Ayuntamiento de Sarria.

Configurado por la empresa concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento-depuración; el padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua y recogida de basura, correspondiente al **cuarto trimestre de 2022**, el citado padrón estará la disposición del público durante 15 dilas a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP en la Oficina de LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. sita en la calle Peregrino nº 31 Portal 1 Bajo; en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para que los interesados puedan examinarlo, y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Contra los recibos que contiene el padrón podrá formularse ante el Sr. Alcalde, el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo del artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se

aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, en los términos previstos en dicho precepto legal. Por lo que respeta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano económico - administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación conforme con el dispuesto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 por lo que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

En este sentido, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, produce efectos: de notificación expresa al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; y de anuncio de cobro según lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el reglamento general de recaudación.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la empresa LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. abiertas al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de pago establecido, hasta lo 05 de abril de 2023, las deudas pendientes se exigirán por la vía de apremio con el recargo de presione, los intereses de mora y las costas que se produzcan. Por lo que respeta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Sarria, a 04 de enero de 2023.- El ALCALDE, Claudio Melquiades Garrido Martinez.

R. 0045

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS HOGARES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL DURANTE EL AÑO 2023

BDNS (Identif.) :669374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/669374>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas residentes en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que los servicios sociales valoren que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el punto 5.º y las condiciones reguladas en las bases.

Segundo. Objeto

Prestaciones económicas no periódicas destinadas a paliar situaciones transitorias de necesidad social relacionadas con el pago de suministros básicos de energía eléctrica, gas, gasoil de calefacción y otras fuentes de energía de la vivienda, de las personas y/o familias que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social que tengan su residencia en el ámbito municipal de Monforte de Lemos con la finalidad de asegurar el acceso continuado a estos suministros básicos promoviendo la mejora de la eficiencia energética y reforzando los procesos de inclusión social.

Tercero. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de AYUDAS Las solicitudes de ayuda se cubrirán a través del formulario normalizado accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.monfortedelemos.es> y se presentarán preferiblemente por vía electrónica.

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 20.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto hasta el 22 de diciembre de 2022.

MONFORTE DE LEMOS, 9 de enero de 2023.- El ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 0046

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) XOVE*Anuncio*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2023-0009 DE 9 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE ELABORACIÓN DE CARETAS DE CARNAVAL.

BDNS (Identif.): 669244

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/669244>)

Primero. Beneficiarios, requisitos y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Podrá participar en el concurso y ser beneficiario de estas ayudas cualquier/a niño /a o chico/chica empadronado/a en el Ayuntamiento de Xove en edad escolar (desde preescolar hasta 4º de ESO).

La documentación a presentar será la siguiente:

-Ficha de inscripción establecida al efecto

La ficha de inscripción deberá presentarse, junto con la careta o caretas a concursar, en la Biblioteca Municipal), con fecha límite 10 de febrero de 2023.

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de los premios del concurso de confección de caretas de carnaval organizado por el Ayuntamiento de Xove .

Tercero. Bases reguladoras

Puede consultarse la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xove en la siguiente dirección:

<http://xove.sedelectronica.gal/transparency/58926865-bd2e-46f3-857a-14f57f19f9fd/>

Cuarto. Cuantía de los premios

Habrà cinco categorías: Preescolar (niños/as de 3,4 y 5 años); 1º y 2º de Primaria; 3º y 4º de Primaria; 5º y 6.º de primaria y 1.º a 4º de ESO. En cada una de estas categorías habrá tres premios, un primero, un segundo y un tercero premio. Ningún participante podrá optar a más de un premio, aun cuando hubiera presentado más de una/una careta.

Los premios consistirán en lotes de material escolar con una/una valoración de 35,00 euros. El jurado podrá dejar desierto cualesquiera de los premios, si así lo considera oportuno. En este caso, la cuantía total destinada a los premios podrá repartirse en partes iguales entre los ganadores.

De acuerdo con el RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no están sujetos a retención ninguno de los anteriores premios.

XOVE, 9 de enero de 2023.- El ALCALDE, JOSÉ DEMETRIO SAUCE RAPE.

R. 0047

Anuncio

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2023-0015 DE 9 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE XOVE PARA EL EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.): 669373

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/669373>)

Primero. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en el concurso y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier particular, asociación o entidad legalmente constituida así como los “*grupos ocasionales*” que cumplan las condiciones previstas en estas bases. En este último caso, sus integrantes deberán nombrar un representante debidamente autorizado para actuar en el nombre del grupo. Solo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo..

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de los premios del concurso de disfraces del desfile de carnaval organizado por el Ayuntamiento de Xove para el Sábado día 18 de febrero de 2023.

Caso de que por causa de la situación sanitaria generada por la Covid-19 fuera preciso suspender los desfiles, se mantendrán vigentes las presentes Bases, que se aplicarán íntegramente en la convocatoria que dentro del propio ejercicio 2023 se lleve a cabo, una vez transcurrida la situación que impidió su celebración.

Tercero. Bases reguladoras

Puede consultarse la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Xove en la siguiente dirección:

<http://xove.sedelectronica.gal/transparency/58926865-bd2e-46f3-857a-14f57f19f9fd/>

Cuarto. Documentación a presentar y límite de presentación de solicitudes para participar en el concurso.

La documentación a presentar será a siguiente :

1.- Particulares

- Ficha de inscripción establecida al efecto
- Copia del N.I.F. del concursante o tutor, para el caso de menores de edad.

2.- Asociaciones legalmente constituidas y “*grupos ocasionales*”

- Ficha de inscripción establecida al efecto. Deberá indicarse el nombre, apellidos y N.I.F. del representante del grupo.
- Copia del N.I.F. del representante del grupo

-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (solo para el caso de asociaciones legalmente constituidas)

La ficha de inscripción deberá presentarse en todo caso, con carácter previo a la celebración del desfile, bien personándose en las dependencias del Ayuntamiento de Xove-Oficina del Técnico de Cultura ata el viernes anterior a la fecha de celebración del desfile, o bien el mismo día del desfile en el punto de salida (Nave-almacén sita al lado del campo de fútbol municipal) hasta media hora antes del comienzo del desfile. La restante documentación podrá presentarse de manera simultánea a la fecha de inscripción o en todo caso, con carácter previo al acuerdo de concesión de los premios. Serán rechazados aquellos participantes que aún constando como beneficiario de un premio en el acta firmado por el jurado del concurso, no entreguen la documentación que se recoge en este artículo antes del acuerdo de concesión.

Quinto.- Cuantía de los premios.

La cuantía máxima destinada a los presentes premios es de 5.355,66 € (partida 338.481 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2022 prorrogado para 2023).

Carrozas.

- 1º premio: 500 euros
- 2º premio: 350 euros
- 3º premio: 250 euros
- 4º premio: 250 euros
- 5º premio: 200 euros
- 6º premio: 200 euros

Comparsas y grupos de diez personas o más.

- 1º premio: 300 euros
- 2º premio: 250 euros

3º premio: 200 euros

4º premio: 200 euros

5º premio: 150 euros

6º premio: 150 euros

Grupos de adultos de 3 a 9 personas (la mitad más uno de los componentes del grupo deben ser mayores de 14 años)

1º premio: 130 euros

2º premio: 100 euros

3º premio: 70 euros

4º premio: 70 euros

5º premio: 60 euros

6º premio: 60 euros

Grupos infantiles de 3 a 9 personas (la mitad más uno de los componentes del grupo deben ser menores de 14 años)

1º premio: 130 euros

2º premio: 100 euros

3º premio: 70 euros

4º premio: 70 euros

5º premio: 60 euros

6º premio: 60 euros

Parejas adultos

1º premio: 70 euros

2º premio: 60 euros

3º premio: 50 euros

4º premio: 50 euros

Parejas infantiles

1º premio: 70 euros

2º premio: 60 euros

3º premio: 50 euros

4º premio: 50 euros

Individuales adultos (de 14 años en adelante)

1º premio: 60 euros

2º premio: 50 euros

3º premio: 40 euros

4º premio: 40 euros

Individuales infantil (menores de 14 años)

1º premio: 60 euros

2º premio: 50 euros

3º premio: 40 euros

4º premio: 40 euros

Premio al disfraz madres original (puede ser tanto individual como colectivo): 30,00 euros

Premio al participante más mayor: 30,00 euros

Premio al conjunto mas numeroso: 30,00 euros

Asimismo, el participante mas nuevo recibirá un regalo en especie, valorado en 30 euros, por lo que será el Ayuntamiento quien haga frente al pago al establecimiento comercial en el que se adquiera, previa emisión de la correspondiente factura.

La cuantía de los premios anteriores es líquida. El RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sujeta la retención los premios de cuantía superior a 300 euros. El porcentaje de retención regulada en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, será de 19%.

De acuerdo con lo anterior, la cuantía bruta del primer premio de la categoría de carrozas será de 617,28 euros; la del segundo, de 432,09 euros y la del tercero y cuarto, 308,64 euros. Del mismo modo, la cuantía bruta del primer premio de comparsas y grupos de diez personas o más será de 370,37 euros y la del segundo, 308,64 euros.

XOVE, 9 de enero de 2023.- El ALCALDE, JOSÉ DEMETRIO SAUCE RAPE.

R. 0048

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/01938/Y

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Piscifactoría del Eo, S.L.

Nombre del río o corriente: Rio Narla

Punto localización: Lugar de Ferrería, parroquia de San Juan de Parada

Término municipal y provincia: Outeiro de Rei y Lugo, Lugo

Caudal concedido: 315 l/s

Destino: Acuicultura (Piscifactoría)

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Cierra: 04 de julio de 1997

Registro de Aguas: 6850, Sección A, en el Tomo 0069, hoja número 050

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo por el que se otorgó la concesión. No constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el **Ayuntamiento de Outeiro de Rei y/o en el Ayuntamiento de Lugo** o en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O.A., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Lugo, 9 de enero de 2023.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0049

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/06812/Y

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D^a Mercedes Suazo Fernández

Nombre del río o corriente: Río Busto, m.d.

Punto localización: Lugar de Río de Busto-Los Mazos, parroquia San Martín de Neira de Rey.

Término municipal y provincia: Baralla, Lugo

Caudal concedido: 0,54 l/s

Destino: Riego

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 27 de junio de 1997

Registro de Aguas: 6843, Sección A, en el Tomo 0069, hoja número 043

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo por el que se otorgó la concesión. No constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el **Ayuntamiento de Baralla** o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Lugo, 30 de diciembre de 2022.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0050

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA